

## ACUERDO DE COOPERACION

Nosotros, **Ingeniero Arturo Harding Lacayo**, en representación de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SNPMAD)**; **Doctor Alvaro José Banchs Fabregat**, en representación de la **Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM)**, y el **Doctor Patricio Rojas**, Representante en Nicaragua de la **Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS)**, acuerdan suscribir el presente **“ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL”** que tiene como objetivo contribuir al establecimiento de una Estructura Nacional para el Manejo de Suministros de Ayuda Humanitaria en Nicaragua y se rige por los siguientes estatutos:

**PRIMERO:** la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, es el ente responsable de implementar las políticas y funciones del Sistema Nacional. La Secretaría es responsable de la coordinación operativa y de actuar como enlace entre las instituciones miembros del Sistema, así como la coordinación de las acciones de los Comités regionales, departamentales y municipales, para asegurar que se elaboren los planes de respuesta departamentales y focales, conforme al Plan Nacional de Respuesta ante Desastres en Nicaragua (PNRDN).

**SEGUNDO:** la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM) es una asociación de naturaleza civil, sin fines de lucro cuya finalidad es constituirse en una entidad líder de educación superior en Centroamérica, por la pertinencia de sus aportes, tanto al desarrollo pleno y sostenible de la persona humana, como del medio natural y social, gracias a una visión empresarial altamente científica, humana y solidaria.

**TERCERO:** la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) es una organización de cooperación técnica internacional que desarrolla el Programa de Emergencias y Desastres (PED).

**CUARTO:** como parte de su programa, la representación de la OPS/OMS en Nicaragua y la Secretaría Ejecutiva del SNPMAD vienen desarrollando un proyecto para el establecimiento de una Estructura Nacional para el Manejo de los Suministros de Ayuda Humanitaria en Nicaragua, teniendo como objetivo fundamental el establecer una transparencia, eficiencia y eficacia en el manejo de la logística de ayuda humanitaria por parte del Gobierno central, departamental, regional y municipal, así como de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil involucradas en el proceso.

**QUINTO:** la cooperación consiste entre otros objetivos, en la prestación, por parte de OPS/OMS y de la Secretaría Ejecutiva, de asistencia técnica para el desarrollo de actividades de capacitación y proyectos específicos de Manejo de Suministros Humanitarios, además, transferencia de la metodología y manejo del software SUMA a la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM).

CONTINUA EN LA SEGUNDA PAGINA

**SEXO:** La Secretaría Ejecutiva del SNPMAD, la OPS/OMS y la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM) convienen en cooperar mutuamente en la aplicación del Plan Nacional de Educación y Entrenamiento y el Programa Nacional de Manejo Integral de Suministros Humanitarios.

**SÉPTIMO:** así mismo, en el marco del convenio mencionado, la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales asumirá los siguientes compromisos:

- 1- Coordinar la cooperación de recursos humanos y tecnológicos en el Manejo de los Suministros en las estructuras territoriales de influencia.
- 2- Propiciar la difusión y transferencia de información sobre suministros humanitarios.
- 3- Cooperar en el desarrollo de nuevas herramientas de facilitación y al mejoramiento de los programas de capacitación que se desarrollen en el país y a nivel Regional.
- 4- Contribuir con la formación de facilitadores en Manejo de Suministros Humanitarios que puedan apoyar en el desarrollo de actividades de capacitación a nivel nacional y regional.
- 5- Elaborar los Currícula para el Desarrollo de Areas Administrativas en el caso de Desastres.
- 6- Desarrollar programas de capacitación en el área de informática aplicando el programa SUMA.
- 7- UCEM ofrece cooperar en investigaciones puntuales tendientes a mejorar la cobertura y estructuras del PNRDN.

**OCTAVO:** el presente documento tiene vigencia a partir de la fecha de su firma hasta la culminación satisfactoria de todas las actividades el día veintitrés de mayo del dos mil tres, pudiendo ser renovado, previo acuerdo de las partes firmantes.

**NOVENO:** cualquier situación no considerada en los estatutos anteriores de este documento, será resuelta armónicamente y por escrito entre las partes involucradas.

**DECIMO:** se podrán efectuar modificaciones parciales en cualquier momento de mutuo acuerdo, mediante la suscripción de uno o más adendum con solo la firma de las partes.

Estando conforme con los términos y condiciones detallados en el presente acuerdo de cooperación, se firma este documento en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil uno.

---

Ing. Arturo Harding Lacayo  
Secretaría Ejecutiva SNPMAD

---

Dr. Alvaro J. Banchs Fabregat  
Presidente – Rector UCEM

---

Dr. Patricio Rojas  
Representante en Nicaragua OPS/OMS